



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

MAT. : AUTORIZA PATENTE DE JUEGOS ELECTRONICOS

DECRETO N° 11568/

VISTOS :

La solicitud N°1225 del 07.09.2012 para Patente de Juegos Electrónicos por doña Ximena Leonor Aportus Montero Rut: con domicilio particular en para el domicilio comercial en Av. República N°870 Local N°1 en Osorno.

El Certificado de Zonificación N°521 del 31.08.2012 de la Dirección de Obras Municipales para Av. República N°870 Local N°1 en Osorno; y el Certificado de Recepción N°03 del 08.01.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

La Personalidad Jurídica N°2363-F de la Agrupación de Comerciantes de Juegos Electrónicos de Habilidad y Destreza de Osorno.

La Certificación 6240810 del Ingeniero Industrial Luis Aravena Marín ante Notario Público Jose Dolmestch Urrea del Informe Técnico N°1977.

El Certificado de la Agrupación de Comerciantes de Juegos Electrónicos de Habilidad y Destreza de fecha 11.08.2012 que certifica que doña Ximena Leonor Aportus Montero Rut: 10.464.962-9 con domicilio particular en Av. René Soriano N°2371 es socia de la Agrupación de Comerciantes de Juegos Electrónicos de Habilidad y Destreza de Osorno.

El Contrato de Arrendamiento entre Empresas Proulx Chile S.A. y doña 10.464.962-9 con domicilio particular en Av. René Soriano N°2371 para el domicilio comercial en Av. República N°870 Local N°1 en Osorno.

El Certificado N° 3490 del 07.09.2012 emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

La Resolución Exenta N°402 del 03.07.2012 que modifica el Catálogo de Juegos, que entra en vigencia a partir del 16.07.2012, rectificada por Resolución Exenta N°419 del 13.07.2012, ambas de la Superintendencia, publicada en el Diario Oficial del 21.07.2012.-

El Ord. DAJ N°17 del 07.06.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I.Municipalidad de Osorno sobre fiscalización de las máquinas de juegos de azar.

El Ord. N°110-S del 28.12.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I.Municipalidad de Osorno que instruye para el otorgamiento de Patentes Municipales para el otorgamiento de máquinas de Juegos Electrónicos.

El Ord. N°203 – H del 30.08.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la I.Municipalidad de Osorno.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2012, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2012.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE A DOÑA LEONOR OPORTUS MONTERO Rut: Patente Comercial con el giro de "JUEGOS ELECTRONICOS" Rol N° 6-14692 para el domicilio comercial en **AV. REPÚBLICA N°870 LOCAL N°1** en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del **07.09.2012**, correspondiente al **Segundo Semestre del año 2012**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE:



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/JVHL/jvhI

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes